



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21047

27/08/2020

50952

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

#### RESPUESTA:

España sigue de cerca la situación de los Derechos Humanos (DDHH) en China, tanto en el contexto de la relación bilateral como en el marco de la Unión Europea y de los foros multilaterales de DDHH. En el marco del Consejo de Derechos Humanos (CDH), España interviene de manera sistemática en el denominado Examen Periódico Universal, un mecanismo en virtud del cual todos los Estados miembros de Naciones Unidas se someten, cada cuatro años y medio aproximadamente, a una revisión por parte de los demás Estados de sus logros y retos pendientes en materia de DDHH. China se sometió a su último examen en noviembre de 2018. En esa ocasión, España le dirigió recomendaciones relativas a la ratificación de instrumentos internacionales fundamentales en la materia, como la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas o el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos destinado a abolir la pena de muerte, la protección de los defensores de derechos humanos y el establecimiento de una moratoria en la aplicación de la pena capital, como paso previo a su abolición definitiva.

Con respecto a la situación de las personas que forman parte de la minoría uigur, cabe señalar que la cuestión ha sido suscitada en los dos últimos Diálogos sobre Derechos Humanos entre la Unión Europea (UE) y China (julio de 2018 y abril de 2019), en todas las sesiones del CDH de Naciones Unidas desde 2018 -en la última, en julio de este año, España participó, junto con el resto de nuestros socios UE, en la elaboración de la intervención de la UE para el punto 2 del orden del día, intervención en la que se reiteró el llamamiento a China para que incluyese la referencia al necesario respeto a los DDHH de las personas que pertenecen a minorías-, y, más recientemente, la cuestión de la situación de los uigures en Xinjiang también se suscitó en la Cumbre UE-China de 22 de junio de 2020, en la que participaron, por parte china, el Presidente



Xi Jinping y el Primer Ministro Li Keqiang, y por parte europea, los Presidentes de la Comisión y Consejo, Von der Leyen y Michel, y el Alto Representante Borrell.

Cabe igualmente recordar que el 8 de julio de 2019, 22 países, entre ellos España, dirigieron una carta al Presidente del Consejo de Derechos Humanos y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Sra. Bachelet, en la que se instaba a China a dar acceso significativo a Xinjiang a observadores internacionales, y a la Alta Comisionada a mantener al Consejo informado de la situación de los derechos humanos en Xinjiang.

Por otra parte, la UE y sus Estados Miembros vienen solicitando que se organice una visita conjunta a la región (primero a nivel de Embajadores en Pekín y después de Representantes Permanentes en Ginebra), que no ha podido desarrollarse al no haber acuerdo con Pekín al respecto de las condiciones de la visita.

La Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en su reunión con Yang Jiechi, Director de la Oficina de la Comisión de Trabajo de Asuntos Exteriores del Comité Central del PCCh, el pasado 3 de septiembre suscitó la cuestión de los DDHH de las personas pertenecientes a minorías en China, pidiendo acceso de los observadores independientes y de la Alta Comisionada de Naciones Unidas a Xinjiang.

Madrid, 30 de septiembre de 2020